

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2021/MDLM

La Molina, 13 DIC. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 2750-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 10 de diciembre del 2021, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, el Arquitecto **GIANCARLO VELARDE ARELLANO**, quien desempeña las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de esta entidad, hará uso de la licencia por paternidad desde el 13 al 22 de diciembre del 2021, y el Memorando N° 1465-2021-MDLM-GM, de fecha 13 de diciembre del 2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la Designación Temporal de la Subgerencia de Obras Privadas, al Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES**, quien se desempeña en el cargo de Subgerente de Obras Públicas y Vialidad, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 2750-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 10 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, el Arquitecto **GIANCARLO VELARDE ARELLANO**, quien desempeña las funciones de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, hará uso de la licencia por paternidad desde el 13 al 22 de diciembre del 2021; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal del despacho de la Subgerencia de Obras Privadas al Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES**, ha evaluado que, cumple con los requisitos para el cargo;

Que, mediante el Informe N° 229-2021-MDLM-GAF, de fecha 10 de diciembre del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el documento antes mencionado con sus actuados, haciendo suyo el mismo, a la Gerencia Municipal, solicitando que se implementen las acciones correspondientes para la encargatura de la Subgerencia de Obras Privadas, mientras dure la licencia por paternidad del titular del despacho, por los días 13 al 22 de diciembre del 2021; asimismo, señala que, mediante el Memorandum N° 1235-2021-MDLM-GDU, de fecha 10 de diciembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano, propuso designar temporalmente al Ingeniero Jorge Lee Amaro Paredes, quien cumple con los requisitos para el cargo, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano en el Informe N° 2750-2021-MDLM/GAF-SGTH;

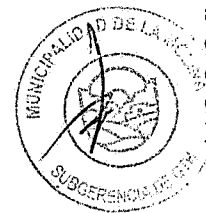
Que, mediante el Memorando N° 1465-2021-MDLM-GM, de fecha 13 de diciembre del 2021, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados, solicitando el trámite administrativo correspondiente, proponiendo que la Designación Temporal de la Subgerencia de Obras Privadas, durante el periodo que dure la ausencia del titular, sea asumido por el Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES**;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, el Arquitecto **GIANCARLO VELARDE ARELLANO**, quien desempeña las funciones de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de la municipalidad, hará uso de su licencia por paternidad por los días 13 al 22 de diciembre del 2021, resulta necesario realizar la Designación Temporal, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

165 -2021/MDLM



Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 2750-2021-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 1972;

SE RESUELVE:

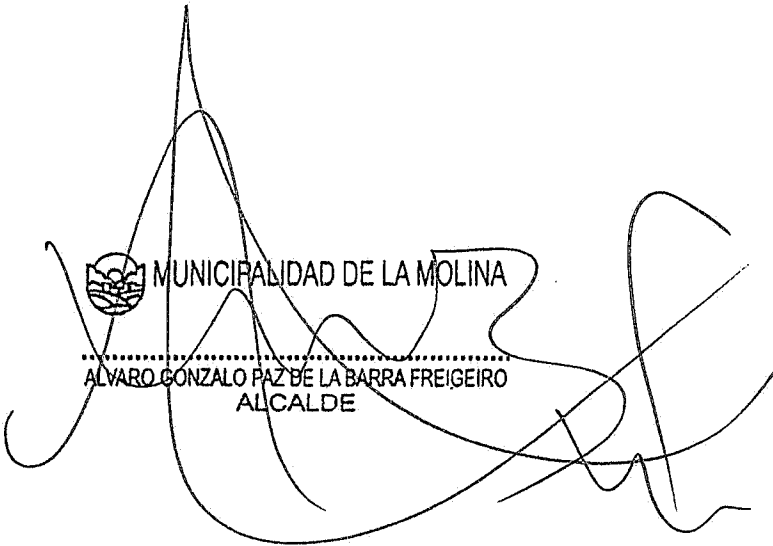


ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 13 al 22 de diciembre del 2021, en el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, al Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES**, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Públicas y Vialidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
.....
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE